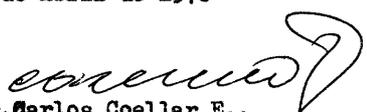


Extracto de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de PSAMANERIA, S. A.

- 1.- PASAMANERIA, S. A., se constituyó, con domicilio en esta ciudad, mediante escritura pública otorgada el 2 de Marzo de 1945, ante el Notario del Cantón Cuenca, doctor Abelardo Tamariz Crespo la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 15 el 9 de los mismos mes y año.
- 2.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo el 13 de Junio de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Agosto del mismo año, la compañía verificó el último aumento de su capital, con lo cual éste ascendió a la suma de Veintitres millones, setecientos veinticinco mil sucres, de los cuales están pagados a la fecha veinte millones trescientos veinticinco mil sucres.
- 3.- Mediante escritura pública otorgada el día 19 de Marzo de 1976, ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicón Garzón, la compañía PASAMANERIA, S. A., ha procedido a disminuir su capital en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, por lo que el capital de la compañía queda en la cantidad de veinte millones trescientos veinticinco mil sucres, reformándose, en consecuencia, el artículo quinto de los estatutos.
- 4.- Compareció al otorgamiento de la menciada escritura el señor Prieto Tosi Iñiguez en su carácter de Gerente General de la Compañía.
- 5.- En cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Miguel Díaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado en la Resolución N° 116-IC-76, de fecha 5 de Abril del presente año, se lleva a conocimiento del público esta disminución de capital de PASAMANERIA, S. A. a fin de que las personas que puedan oponerse a la inscripción de dicha escritura, en uso de la atribución que les concede el Art. 205 de la Ley de Compañías, lo hagan dentro del término de ocho días contados desde la tercera y última publicación de este extracto, ante uno cualquiera de los señores Jueces Provinciales de esta ciudad y a fin de que el Juzgado que reciba la oposición proceda de acuerdo a lo prescrito por el Art. 79 de la Ley de Compañías y el Art. 3° de la Resolución N° 2387, de 14 de Mayo de 1971, dictada por el Señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 231 de 26 de los mismos mes y año. Vencido el término que, para el efecto, establece la invocada Ley y la Resolución antedicha, la Superintendencia de Compañías dispondrá la inscripción de la escritura a la que se ha hecho referencia en el Registro Mercantil.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines indicados.

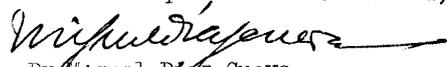
Cuenca, a 5 de Abril de 1976


Dr. Carlos Coellar E.,
Abogado 2, Encargado de la Secretaría.

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el vespertino El Tiempo que se edita en esta ciudad, en los días 7, 8 y 9 de Abril del presente año.- Cuenca, a 13 de abril de 1976


Dr. Carlos Coellar E.,
Secretario Encargado.

Certifico: Que, decurrido el término legal, no se ha presentado en esta Oficina oposición alguna a la inscripción de la escritura a la que se hace referencia en el extracto que antecede.- Cuenca, a 27 de Abril de 1976.


Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario.

Extracto de la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PASAMANERIA S.A.".-

1º.-La escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PASAMANERIA S.A." se otorgó el 19 de Marzo de 1.976 ante el Notario Nº 7 del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón. Se aprobó por Resolución Nº 120-IC-76 expedida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, el 28 de Abril del presente año. Su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca se practicó bajo el Nº 51 el 31 de Mayo de 1.976.

2º.-Comparece el señor Pietro Tosi Iñiguez, en su condición de Gerente General de la Compañía, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y persona capaz de contratar.

3º.-El capital social de la Compañía se disminuye en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual el capital social de la compañía queda en veinte millones trescientos veinte y cinco mil sucres.-

4º.-Consecuentemente se reforma el Artículo Quinto el que dirá: "El capital social de "PASAMANERIA S.A." es de veinte millones trescientos veinte y cinco mil sucres, dividido en veinte mil trescientas veinte y cinco acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; numeradas del cero cero uno al veinte mil trescientos veinte y cinco".-

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.-

Cuenca, 21 de Junio de 1.976.


Dr. Miguel Díaz Cueva
Secretario

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Mercurio que se edita en esta ciudad, el día 25 de Junio de este año. Cuenca, a 29 de junio de 1976.


Dr. Miguel Díaz Cueva,
Secretario.